

ADM 360/15

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2015

ACUERDO N° 239: En la Provincia de San Luis a TRECE días del mes de MAYO de DOS MIL QUINCE los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, LILIA ANA NOVILLO, OSCAR EDUARDO GATICA, OMAR ESTEBAN URÍA y HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, ausente por licencia, el Señor Ministro FLORENCIO DAMIÁN RUBIO.-

DIJERON: Visto que por Acuerdo N° 483/2014 se designó al Dr. Daniel Gustavo Sanchiño como Defensor provisorio de la Defensoría de Pobres, Encausados, Menores, Incapaces y Ausentes, de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Concarán, y considerando que ha transcurrido el término improrrogable de seis meses (Art. 214 inc. 6) de la Constitución Provincial y Art. 14° de la Ley VI-0615-2008), corresponde que dicho Funcionario se reintegre al cargo retenido de Secretario de Primera Instancia del Juzgado Civil, Comercial, Minas y Laboral de la Tercera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Concarán. Por ello:

ACORDARON: I) DISPONER el reintegro del Dr. DANIEL GUSTAVO SANCHIÑO a sus funciones de Secretario de Primera Instancia del Juzgado Civil, Comercial, Minas y Laboral de la Tercera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Concarán.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda.-

LP-IA